EL SUSCRITO CANCILLER

DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

1. Que existe en la Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia la **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE – TECOC**, erigida por Decreto arzobispal No. 230 del 24 de junio de 1999 con el nombre de Corporación Universitaria Católica de Occidente y modificada a su nombre actual por el decreto No. 183 del 20 de mayo del año 2003.

2. Que, de conformidad con el canon 114 del Código de Derecho Canónico y según lo establecido en el artículo IV del Concordato vigente (Ley 20 de 1974) entre la Santa Sede y la República de Colombia y el artículo 11 de la Ley 133 de 1994, las entidades eclesiásticas gozan *ipso iure* de **personalidad jurídica**, son entidades canónicas sin ánimo de lucro y con reconocimiento civil; y por el artículo 23 del Decreto Ley 624 de 1989, están exentas de retención en la fuente.

3. Que la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE – TECOC, para todos los asuntos civiles, se identifica con el **NIT. 811.039.347-1**.

4. Que el Pbro. **JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía 15.404.876 de Antioquia – Antioquia, fue nombrado **Rector** por Decreto arzobispal No. 14 del 27 de octubre del 2023 y, por tanto, es su **Representante legal** y está autorizado para contratar con entidades y organismos públicos y privados.

Dado en Santa Fe de Antioquia, el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Carlos Enrique Bedoya Restrepo
Pbro. – Canciller

Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia
CANCILLER

ARQUIDIOCESIS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT. 890.980.459-3
PAPEL SELLADO

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-082700

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE - TECOC - - (código: 3834), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION TECNOLOGICA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 44 de 2002-01-17, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL..

Mediante Resolución 5519 del 12 de septiembre de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada una reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@tecoc.edu.co, Dirección: CALLE 20 5 07 LLANO DE BOLIVAR - Santafé de Antioquia, Teléfono: 8533489.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA	CC 15404876 Santafé de Antioquia	RECTOR	DECRETO 14 2023-10-27 ARQUIDIOCESIS DE SANTAFE DE ANTIOQUIA	Desde: 2023-10-27 Hasta:	2024-02-09	Activo
JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA	CC 15404876 Santafé de Antioquia	REPRESENTANTE LEGAL	DECRETO 14 2023-10-27 ARQUIDIOCESIS DE SANTAFE DE ANTIOQUIA	Desde: 2023-10-27 Hasta:	2024-02-09	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2025, por solicitud de CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE - TECOC -, según radicado 2025-ER-0134355.

Cordialmente;

Harold Antonio Hernández Molina

Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)